



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

RAD. T. 47001315300120230009100

Santa Marta, Veintiséis (26) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

En escrito recibido vía correo electrónico por la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Magdalena, y el cual correspondió por reparto a este Juzgado, **NANCY LUCÍA LATH BARRERA**, actuando como representante legal de **HABITAT ASESORÍAS INMOBILIARIAS S.A.S.**, instaura ACCION DE TUTELA en contra del **JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA** al considerar que le ha sido conculcados los derechos fundamentales de petición y acceso a la administración de justicia. por reunir la solicitud de marras los requisitos establecidos en el decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente gestión de amparo constitucional, en consecuencia, se dispone:

1. Notifíquese a la accionada **JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA** la iniciación del presente trámite, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncie sobre los hechos que dieron origen a la presente acción.
2. Téngase como prueba los documentos acompañados con el libelo de demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d98bffd0076be73539ae89f9bef3ba808839eb6102991d6fcf5f57664ebc2b17**

Documento generado en 29/05/2023 08:36:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>